Ayuntamiento de la Castilleja Cuesta

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
13 de Diciembre de 2023

SRES. ASISTENTES: Presidenta: Dª.Carmen Herrera Coronil ---------- Concejales-Ttes. Alcalde: Dª.Mª.Cayetana Rguez.Mestre D.Antonio de la Rosa Schez. D.Fernando Rguez. Villalobos Dª.Josefa Guerra Regatero D.Francisco.A. Cordón Vera ---------- Secretaria: Dª. Marta Gómez Ojeda	En Castilleja de la Cuesta a trece de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las 13:15 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen citados, se reúne de forma presencial, en segunda convocatoria en la Sala de Juntas, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.

Preside la sesión Dª. Carmen Herrera Coronil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, y con la asistencia del Sra. Secretaria Dª. Marta Gómez Ojeda.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 7 DE DICIEMBRE 2023.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de sus miembros, sin enmiendas.

2.- INFORMACIÓN DE BOLETINES OFICIALES.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las siguientes publicaciones:

- B.O.P. N.° 281, de 5 de diciembre de 2023, por el que se publicita las Resoluciones de nombramientos de Funcionarios del Carrera(Oferta Pública Excepcional Estabilización de Empleo 2022, Resolución N.° 689/2022 de 19 de mayo y N.° 694/2022 de 20 de mayo.

- B.O.P. N.º 285, de 12 de diciembre de 2023, por la que se publicita propuesta de la Delegada de Hacienda y Gestión Económica sobre establecimiento de Precio Pública en el Teatro Municipal "HERMANOS REYES".

3.- PADRONES MUNICIPALES: APROBACIÓN.

De orden la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Delegada de Hacienda, Dª. Mª. Angeles Rodríguez, se da cuenta del presente asunto, ello a instancia asimismo de los servicios de Recaudación e Intervención Municipales, conforme a la documentación que se acompaña y al objeto de posibilitar su cargo mensual y subsiguientes actuaciones liquidatorias ante los interesados contribuyentes afectados por los mismos.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del tema y por unanimidad de sus miembros, acuerda, lo siguiente:

1º.- Aprobar el cargo de los tributos que al efecto se citan y cantidad que se menciona, a saber:

- SERVICIO S.A.D DEPENDENCIA 2022 ..... 163,52 €.
- SERVICIO S.A.D DEPENDENCIA 2023 ..... 33,96 €.
- PUESTO VELADORES (2023/01) ..... 6.139,25 €

2º.- Trasladar lo procedente a los servicios de Recaudación Municipal para su toma de razón y actuaciones administrativas subsiguientes que al efecto procedan.

4.- LICENCIAS DE OBRA: APROBACIÓN.

Por parte de la Tte. Alcalde se da cuenta de las siguientes solicitudes:

*** F.J.C.C./ JOSE MIRANDA ZAFRA,S.L.-** LICENCIA DE OBRAS PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE TRES VIVIENDAS BIFAMILIARES.

5.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- Beneficiarios (02) - Importe 3.332,93 €

6.-PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE TARIFA ESPECIAL DE LA TASA DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS 2024.

Por la Delegada de Bienestar Social Dª. María Cayetana Rodríguez Mestre, vistos el informe emitido por la Trabajadora Sociales Dª Rocío Delgado Carreras .

Visto la Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasa Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos 2024, **artículo 5 de Tarifa Especial.**

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos de Tarifa Especial de la Tasa de Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos 2024,que se recoge en el Anexo que se adjunta al Informe elaborado por la Trabajadora Social de la Delegación de Bienestar Social de fecha 7 de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Trasladar el presente acuerdo a los Departamentos correspondientes para la tramitación y efectos que procedan.

TERCERO: Publicar el anuncio correspondiente en los Tablones de Anuncios Municipales, en la página Web del Ayuntamiento así como en otras Redes Sociales de difusión.

7.-ASUNTOS URGENTES.

- No se presentaron.

8.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 13:50 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretaria certifico y doy Fe.

V°.B°.

La Alcaldesa-Presidenta. La Secretaria.